

*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 30 de Junio de 1989.-

VISTO la resolución N°401/89, elevada "ad-referéndum" por la Facultad Regional Córdoba, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de 27 textos, ofrecida por el Consejo de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de la Provincia de Córdoba a esa Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación constituye un valioso aporte a la labor educativa que se lleva a cabo en la citada unidad académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 29 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N°23.068.

Por ello,

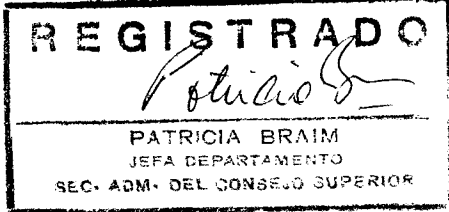
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la donación detallada por la Facultad Regional Córdoba en su resolución N°401/89, por un monto total de CINCO MIL AUSTRALES (A 5.000.-)

ARTICULO 2°.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Facultad Re-

///...



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

///...

gional al Consejo de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de la Provincia de Córdoba, adjuntando copia de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Pase a la Facultad Regional Córdoba a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 272/89

gjp

Ingeniero JUAN C. RECALCATTI  
RECTOR

ing. CIRIO A. MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO